



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2024





PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.....	4
PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA.....	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	8
AUDITORÍAS INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2024.....	9
CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS.....	12



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



PRESENTACIÓN

El control interno es una herramienta que ayuda a una organización a obtener la seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales y la salvaguarda de sus recursos. Es por ello que, el control interno ha ido integrándose en los procesos y en la cultura de las Entidades y los Órganos Públicos. Asimismo, se ha incrementado el interés por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por emprender las medidas necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento y como una herramienta para prevenir la corrupción.

Es a través de las auditorías, visitas, revisiones, verificaciones y evaluaciones internas que se comprueba el cumplimiento de metas de cada una de las Áreas Administrativas del Órgano, esto mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Para poder aportar elementos que permitan medir el cumplimiento de dichos objetivos, el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del Órgano, conforme la Ley de la materia correspondiente y demás disposiciones aplicables y la salvaguarda de los recursos públicos, el Órgano cuenta con un área administrativa denominada Órgano Interno de Control, el cual tiene como propósito verificar la actuación institucional y de los servidores públicos; supervisar que se cumplan cabalmente las atribuciones que señalan las diversas disposiciones normativas y cerciorarse de que los recursos del Órgano se utilicen en el cumplimiento de objetivos institucionales, con apego a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



Así, el Órgano Interno de Control en cumplimiento de sus atribuciones, debe proporcionar servicios orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno, brindar una adecuada cobertura a su función preventiva, otorgar puntual seguimiento a las observaciones y recomendaciones que agreguen valor a la gestión institucional y generar información suficiente para asistir, asesorar y acompañar a las áreas administrativas en el diseño e instrumentación de herramientas para disminuir los riesgos identificados, todo ello en el marco de su competencia institucional y en apego a la normativa jurídica y técnica aplicable.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 21, fracciones II, IX y XXIII del Reglamento Interior del Órgano, el Órgano Interno de Control emite el presente **"Programa Anual de Auditorías Internas 2024"**, documento que será la base para la ejecución de las revisiones.

MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior del Órgano.
- Manual de General de Organización del Órgano.
- Manual de Especifico del Organización del Órgano Interno de Control del ORFIS.

Además, en cada una de las auditorías programadas será aplicable toda aquella normativa aplicable a los rubros sujetos a revisión.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



PRINCIPIOS A OBSERVAR DURANTE LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo de las auditorías, el personal del Órgano Interno de Control observará lo siguientes principios:

Legalidad: Hacer aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación de las facultades de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez: Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



Eficiencia: Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía: Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina: Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo: Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad: Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



Rendición de Cuentas: Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito: Ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia: Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad: Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad: Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ❖ Verificar el cabal cumplimiento de objetivos, metas y resultados, plasmados en el Programa de Trabajo Anual del Órgano.
- ❖ Promover el control interno eficaz dentro de las áreas del Órgano para coadyuvar a prevenir actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, así como la estricta observancia de las obligaciones de las y los Servidores Públicos del Órgano.
- ❖ Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de las Áreas Administrativas y Operativas del Órgano.
- ❖ Verificar el adecuado uso de los recursos humanos, financieros y materiales del Órgano con apego a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.
- ❖ Evaluar los sistemas de control interno implementados en el Órgano.
- ❖ Identificar áreas de oportunidad y promover las acciones necesarias para la mejora de la gestión institucional.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



AUDITORÍAS INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2024

"AUDITORÍA INTEGRAL AL PADRÓN DE DESPACHOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA "

Número de Revisión:	AI/PADRÓN_04/2023	Alcance de la Auditoría:	Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, Cuenta Pública 2022.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar y analizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, de todo lo relacionado con el proceso de empadronamiento de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, Cuenta Pública 2022.		

Nota: La presente revisión se hace como refrendo del programa anual de auditorías internas 2023, en seguimiento a los oficios número OIC/0422/09/2023 y OIC/0433/11/2023.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



AUDITORÍAS INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2024

"AUDITORÍA INTEGRAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

Número de Revisión:	AI/DGAYF_01/2024	Alcance de la Auditoría:	Septiembre - Diciembre 2023.
Objetivo de la Auditoría:	Revisar, comprobar y verificar que los actos, procedimientos administrativos y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera, Presupuestal, Administrativa y Legal de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como sus área adscritas, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme a la normatividad vigente y aplicable; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas para el ejercicio 2023, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.		



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS
EJERCICIO 2024



AUDITORÍAS INTERNAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2024

"AUDITORÍA INTEGRAL A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Número de Revisión:	AI/AEPEFI_02/2024	Alcance de la Auditoría:	Enero - Junio 2024.
----------------------------	-------------------	---------------------------------	---------------------

Objetivo de la Auditoría:	<p>Revisar, comprobar y verificar que los actos, procedimientos administrativos y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos al desarrollo de sus funciones cumplan con la normatividad vigente y aplicable atendiendo los temas relativos a la evaluación de los avances en materia de armonización contable de los Entes Fiscalizables y la implementación del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER); la coordinación de las actividades de planeación, programación y seguimiento de las metas y objetivos institucionales; la determinación conjunta y preliminar de las muestras de auditoría; la recopilación, análisis y evaluación de la información técnica, financiera, programática y presupuestal de los Entes Fiscalizables; la elaboración de documentos técnicos, administrativos o normativos que apoyen el funcionamiento y la gestión de los Entes Fiscalizables; la emisión de instrumentos y la realización de actividades relacionadas con la entrega y recepción de las administraciones municipales; el apoyo a la integración y capacitación de órganos de participación ciudadana, así como la generación de programas de capacitación, con la finalidad de fortalecer la gestión de los Entes Fiscalizables, además del seguimiento al programa de capacitación, profesionalización y desarrollo para el personal del Órgano de Fiscalización Superior y demás aplicables y correspondientes a sus Direcciones adjuntas.</p>
----------------------------------	--



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS EJERCICIO 2024



CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS

No.	DESCRIPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	AI/PADRÓN_04/2023 Auditoría Integral al Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría.	P											
		R											
2	AI/DGAYF_01/2024 Auditoría Integral a la Dirección General de Administración y Finanzas (Septiembre - Diciembre 2023).	P											
		R											
3	AI/AEPEFI_02/2024 Auditoría Integral a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional (Enero-Junio 2024)	P											
		R											

P: Programado R: Revisión ejecutada

No se omite mencionar que las auditorías internas programadas a realizar en el presente ejercicio, son enunciativas más no limitativas, por lo que el presente programa podría ajustarse o ampliarse.

XALAPA, VER., A 17 DE ENERO DE 2024

3
AUTORIZÓ

**LIC. RANDY DE JESUS RAMIREZ ROCHA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL ORFIS**

ELABORÓ

**L.C. GEORGELIA ELIZABETH OLIVEROS ARIAS
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD,
AUDITORÍA Y CONTROL**